



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., abril 20 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó parcialmente la sentencia condenatoria, confirmó en lo demás e impuso costas de esa instancia a cargo de la demandada. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 27 ABR. 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00005 00			
DEMANDANTE	Luz Herminda Torres González	DOC. IDENT.	41.776.965
INTERVINIENTE	María Santos Aldana Hernández	DOC. IDENT.	35.505.982
DEMANDADA	Colpensiones.		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la segunda instancia la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00), la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante y de la interviniente en proporción igual:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LUZ HERMINDA TORRES GONZALEZ	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$500.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$500.000.00
Son: QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C.	

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE MARIA SANTOS ALDANA HERNANDEZ	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$500.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$500.000.00
Son: QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

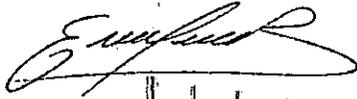
SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 ABR. 2022
Por ESTADO No. 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO